



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 23 FEB 2022

VISTO el Expte N° 80.071/21, por el cual se acepta la renuncia condicionada al Dcto 8820/62 presentada por el Dr. Mario Armando Meuli al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para el Área Biomédica, Cátedra "Farmacología Básica" de la Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 325-2021 del Consejo Directivo de la citada Facultad de fecha 22 de junio de 2021, se solicita al Sr. Rector aceptar la dimisión del Dr. Meuli a partir del 28 de febrero de 2021;

Que posteriormente (10 de noviembre de 2021) el Departamento Personal de la Facultad de Medicina informa que la Res. Rectoral N° 434-2018 dispone prorrogar la designación del citado docente en el cargo mencionado hasta el 12 de febrero de 2023 de conformidad con la opción prevista en el Art. 1º, inciso a) de la Ley 26.508 y la Res. N° 1129-2011 del Honorable Consejo Superior;

Que la Facultad solicita se modifique la fecha a partir de la cual se acepta su renuncia al 31 de agosto de 2021;

Que en consecuencia es necesario subsanar la Res. Rectoral N° 1008-021 en el siguiente sentido, donde dice: "Tener por aceptada a partir del 28 de febrero de 2021 la renuncia presentada por el a Dr. Mario Armando Meuli..." debe decir "Tener por aceptada a partir del 31 de agosto de 2021 la renuncia presentada por el Dr. Mario Armando Meuli.... , en razón de hacer factible la tramitación en ANSES;

Por ello,

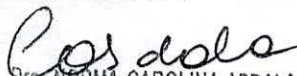
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el exordio de la Resol. Rectoral N° 1008-021 en el siguiente sentido: donde dice "...a partir del 28 de febrero de 2021" debe decir: "... a partir del 31 de agosto de 2021" y el Art. 1º que quedará redactado de la siguiente manera: "Tener por aceptada a partir del 31 de agosto de 2021 la renuncia presentada por el Dr. Mario Armando Meuli, al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva del Área Biomédica, Asignatura "Farmacología Básica" de la Facultad de Medicina, condicionada a los términos del Dcto N° 8820/62 para iniciar los trámites jubilatorios".-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal (Área Jubilaciones) y vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCIÓN N°: 0068 2022

LS


DR. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


ING. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.